ta y quatro siendo testigos = Don Juan de An-
gulo, Juan de Usia y Fran.co Raposo Residen-
tes en esta corte y al dho señor otorgante yo
el escriuano doy fee conozco lo firmo = Don
Gaspar de la Cerda y Leyba = ante mi Anto-
nio Rubio = Yo el dicho Antonio Rubio
hidalgo es.no del Rey nuestro señor Residen-
te en su corte y probincia presente fui a lo que
dho es y lo signe y firme = en testimonio de
verdad = Antonio Rubio = Va Com.do = que
va Valg.a do fuera del margen = y Ntro = no Valga
Yo Fran.co Ximenez es.no del Rey nuestro señor y del ayuntamiento
de esta villa de fortuna presente fui al Versacar y Corregir
el tr.do de donde se saco este q para este efecto Remitio
a esta dha villa Don Domingo Gonçales de Cardona con
eugenio Garcia V.o della quien firmo aqui su Reci-
bo y a que este tr.do de orden y mandato de la
Justicia R.l della para ponerlo en el libro
Capitular y en fee dello lo signe y firme en la
villa de fortuna en veinte y quatro dias del
mes de hen.o de mil seis.os y noventa y ocho años
En testimonio de verdad
Fran.co Ximenez

Recibi del original
de donde se saco este traslado
y lo firme = Eugenio garcia